



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: [secgeneral@lamolina.edu.pe](mailto:secgeneral@lamolina.edu.pe) Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de julio de 2023  
TR. N° 0273-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de julio de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0273-2023-CU-UNALM.- La Molina, 24 de julio de 2023. CONSIDERANDO:** Que, mediante Resoluciones EPG N° 311/2023 y EPG N° 312/2023, la Escuela de Posgrado aprueba los grados académicos de Doctor denominados Doctoris Philosophiae en Economía de los Recursos Naturales y el Desarrollo Sustentable y Nutrición; Que, mediante Resoluciones EPG N° 309/2023 y EPG N° 310/2023, la Escuela de Posgrado aprueba los grados académicos de Doctoris Philosophiae en Agricultura Sustentable y Ciencias e Ingeniería Biológicas; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147°, 148° y 153° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42° del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal p) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir el Grado Académico de Doctor “Doctoris Philosophiae” en:

<b>Agricultura Sustentable</b>		
1	Fernández Jeri, Armstrong Barnard	N° 309/2023-EPG
<b>Ciencias e Ingeniería Biológicas</b>		
1	Memenza Zegarra, Miriam Estela	N° 310/2023-EPG
<b>Economía de los Recursos Naturales y el Desarrollo Sustentable</b>		
1	Palomino Contreras, Martín	N° 311/2023-EPG
<b>Nutrición</b>		
1	Jorge Montalvo, Paola Aurelia	N° 312/2023-EPG

**ARTÍCULO 2°.-** Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los grados de Doctor acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCL,VRAC,DERA,EPG